

## Edición Especial

### **CORTE CONSTITUCIONAL ORDENÓ REINTEGRAR A ESTUDIANTE CUYO SEMESTRE FUE APLAZADO POR MORA ECONÓMICA**

La Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional ordenó a la Universidad La Sabana reintegrar a una estudiante de Medicina, cuyo semestre había sido aplazado por mora en el pago de sus obligaciones económicas con el plantel educativo.

La Corte concluyó que se vulneró el derecho a la educación de la demandante puesto que se corroboró que la permanencia de la estudiante en el sistema educativo prevalece sobre la autonomía universitaria de la institución accionada.

En esa medida se advierte que la Universidad tiene a su disposición medidas de cobro que no lesionan el derecho fundamental a la educación, pues la decisión de impedirle a la estudiante continuar con sus actividades académicas por motivos netamente económicos es una medida desproporcionada que vulnera esta garantía fundamental.

Fuente: Corte Constitucional, Sentencia T-102/17